

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 16:49:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
016	BOGOTA D.C.	19/11/2009					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	037	2004	00468	00

### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 258 LOCAL														
	JDO 37 PENAL MPAL														
	JEPMS 016 BTA NI86458- -														
	.														
	.														
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0								
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	181														

### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

#### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 37 PENAL MPAL	13/09/2006	26/09/2006	1 93

#### FECHA DE LOS HECHOS

09/07/2002

### 3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

### 4. OBSERVACIONES

Proceso entregado en el juzgado fallador. ----- 0 -----
--

### ACTUACIONES DEL PROCESO

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 16:49:50
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒÆŒN	ANOTACIÃƒÆŒN	CUADERNO FOLIO
11/07/12	EnvÃo		
	Expediente por Competencia	Proceso entregado en el juzgado fallador.	
30/04/12	EnvÃo		
	ActuaciÃ³n para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:30/04/2012, Oficio:2710 Enviado a: - 037 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. DAZA ROMERO - JHON HENRY : SALIDA DEFINITIVA, gacf	2 43,101
23/02/12	FijaciÃ³n en estado	JHON HENRY - DAZA ROMERO* PROVIDENCIA DE FECHA *31/01/2012 * Auto declara PrescripcÃ³n aliza	
13/02/12	ElaboraciÃ³n de telegramas	TELEGRAMA A CONDENADO , EL AUTO PASA AL MINISTERIO PUBLICO, EL PROCESO AL PUESTO , MEU DAZA ROMERO - JHON HENRY : DECLARAR LA EXTINCIÃƒÆŒN POR PRESCRIPCIÃƒÆŒN DE LAS PENAS PRINCIPALES, ASÃƒÆŒ COMO DE LA PENA ACCESORIA IMPUESTAS AL CONDENADO JHON HENRY DAZA ROMERO , , MEDIANTE SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR EL JUZGADO 37 PENAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. DECLARAR LA REHABILITACIÃƒÆŒN DE LA PENA ACCESORIA IMPUESTA EN LA SENTENCIA. EJECUTORIADA ESTA DECISIÃƒÆŒN, COMUNICARLA A LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DEL FALLO, PARA LA ACTUALIZACIÃƒÆŒN DE LOS REGISTROS Y ANTECEDENTES QUE POR ESTA CAUSA SE ORIGINARON CONTRA EL SENTenciADO. ENTERAR DE ESTA DECISIÃƒÆŒN AL SENTenciADO. DECLARAR QUE LA PRESCRIPCIÃƒÆŒN DE LA PENA AQUÃƒÆ DECRETADA NO COMPRENDE LA OBLIGACIÃƒÆŒN DE INDEMNIZAR, QUEDANDO LA PARTE AFECTADA EN LIBERTAD DE ACUDIR A LA JURISDICCION CIVIL EN PROCURA DE SU RESARCIMIENTO. EN FIRME ESTE PROVEÃœDO, REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO FALLADOR PARA EFECTOS DE SU ARCHIVO DEFINITIVO. CONTRA ESTE PROVEÃœDO PROCEDEN LOS RECURSOS ORDINARIOS. KCI	
31/01/12	Auto declara PrescripcÃ³n	DAZA ROMERO - JHON HENRY : DECLARAR LA EXTINCIÃƒÆŒN POR PRESCRIPCIÃƒÆŒN DE LAS PENAS PRINCIPALES, ASÃƒÆ COMO DE LA PENA ACCESORIA IMPUESTAS AL CONDENADO JHON HENRY DAZA ROMERO , , MEDIANTE SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 POR EL JUZGADO 37 PENAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. DECLARAR LA REHABILITACIÃƒÆŒN DE LA PENA ACCESORIA IMPUESTA EN LA SENTENCIA. EJECUTORIADA ESTA DECISIÃƒÆŒN, COMUNICARLA A LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DEL FALLO, PARA LA ACTUALIZACIÃƒÆŒN DE LOS REGISTROS Y ANTECEDENTES QUE POR ESTA CAUSA SE ORIGINARON CONTRA EL SENTenciADO. ENTERAR DE ESTA DECISIÃƒÆŒN AL SENTenciADO. DECLARAR QUE LA PRESCRIPCIÃƒÆŒN DE LA PENA AQUÃƒÆ DECRETADA NO COMPRENDE LA OBLIGACIÃƒÆŒN DE INDEMNIZAR, QUEDANDO LA PARTE AFECTADA EN LIBERTAD DE ACUDIR A LA JURISDICCION CIVIL EN PROCURA DE SU RESARCIMIENTO. EN FIRME ESTE PROVEÃœDO, REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO FALLADOR PARA EFECTOS DE SU ARCHIVO DEFINITIVO. CONTRA ESTE PROVEÃœDO PROCEDEN LOS RECURSOS ORDINARIOS. KCI	AUTO-PROCESO
16/01/12	AL DESPACHO	DAZA ROMERO - JHON HENRY : INGRESA PROCESO CON AUTO 26/07/11 QUE REVOCO LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA.....AMDG	PROC 1
16/08/11	FijaciÃ³n en estado	JHON HENRY - DAZA ROMERO* PROVIDENCIA DE FECHA *26/07/2011 * Revoca suspensiÃ³n condicional	
02/08/11	ElaboraciÃ³n de oficios funcionarios pÃºblicos	-TELEGRAMA DEFENSOR(A) Y/O CONDENADO(A) NOTIFICA REVOCATORIA.- PROCESO, AUTO Y COMUNICACIONES ALABORADAS SON DEVUELTOs A SUBSECRETARIA RESPECTIVA PARA LO DE SU CARGO. MLPCH	
26/07/11	Revoca suspensiÃ³n condicional	DAZA ROMERO - JHON HENRY : REVOCAR LA SUSPENSIÃƒÆŒN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÃƒÆŒN DE LA PENA AL SENTenciADO JHON HENRY DAZA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÃ‰DULA DE CIUDADANÃA NO. 79.137.017 DE BOGOTÃ, BENEFICIO CONCEDIDO POR EL JUZGADO TREINTA Y SIETE PENAL MUNICIPAL, EN SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, AL TENOR DE LO NORMADO EN EL ARTÃCULO 66 DEL CÃ‰DIGO PENAL, POR LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÃœDO. DISPONER EN CONSECUENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PRINCIPAL QUE AQUÃƒÆ LE FUE IMPUESTA AL PRENOMBRADO SENTenciADO.PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LIBRAR ORDEN DE CAPTURA EN CONTRA DE JHON HENRY DAZA ROMERO, ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, DEL MODO COMO SE ALUDIÃƒÆ EN LA MOTIVACIÃƒÆŒN.COMUNICAR LA PRESENTE DECISIÃƒÆŒN AL JUZGADO TREINTA Y SIETE PENAL MUNICIPAL. CONTRA LA PRESENTE DECISIÃƒÆŒN PROCEDEN LOS RECURSOS ORDINARIOS.KCI	AUTO-PROCESO
21/06/10	AL DESPACHO	DAZA ROMERO - JHON HENRY : INGRESA PROCESO VENCIDO TRASLADO ARTICULO 486 C.P.P. - NVT-	PROC 1
10/05/10	Traslado ArtÃculo 486 CPP	DAZA ROMERO - JHON HENRY : SE CORRE TRASLADO ART. 486 CPP, SE ELABORAN COMUNICACIONES, CON PROCESO SE DEVUELVE A SUB.SRIA 3 PARA CONTROL TÃ‰RMINOS.DMT.	
04/05/10	Ordena Correr traslado art. 486	DAZA ROMERO - JHON HENRY : SE ORDENA CORRER EL TRASLADO DEL ART. 486 DE LA LEY 600/00, TODA VEZ QUE EL CONDENADO NO HA ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL FALLADOR. POR EL CSA COMUNICAR DEL PRESENTE AUTO AL CONDENADO. ENTERAR AL DENUNCIANTE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PERSEGUIR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS POR LA ACCION CIVIL. (DMAA. BAJA PRO PARA COMUNICACIONES)	PRO 1
26/02/10	AL DESPACHO	DAZA ROMERO - JHON HENRY : INGRESA PROCESO VENCIDO EL TERMINO DE 10 DIAS. -MAA-	PROC 1
28/12/09	Requerimientos varios	DAZA ROMERO - JHON HENRY : REQUERIMIENTO CDO 10 DIAS SE ELABORAN COMUNICACIONES. PROCESO Y TELEX PASA A SUB.SRIA TERCERA PARA CONTROL TERMINOS Y ENVIO COMUN.DMT.	
15/12/09	Auto avocando conocimiento	DAZA ROMERO - JHON HENRY : SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÃƒÆŒN, SE REQUIERE AL CONDENADO PARA QUE DENTRO DE LOS 10 DÃAS SGTES. ACREDITE PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES POR \$140.250 Y MORALES POR 3 DÃAS DE S.M.L.M.V. SUSCRIBIÃƒÆ DILIGENCIA EL 18/12/09 CON PERIODO DE PRUEBA DE 2 AÃ„OS. M.P.	PRO 1
20/11/09	AL DESPACHO POR REPARTO	DAZA ROMERO - JHON HENRY : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC 1
19/11/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 19/11/2009 04:27:26	1 181

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JHON HENRY - DAZA ROMERO

#### No.IDENTIFICACION

[79137017 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.